Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°25-44-101194412 Anexo 1, de fecha del 04 de febrero de 2025, y la garantía de responsabilidad civil extracontractual No.25-40-101051827 anexo 2 de fecha del 04 de febrero de 2025, expedida por la compañía aseguradora "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**" que ampara según Suspensión y reinicio 01 el convenio que se señala a continuación:

No. CONVENIO Y FECHA	2132 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
No. DE PROCESO SECOP II	AI-CD-CA-2052-2024
CONTRATISTA:	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO TOLIMA
OBJETO:	DE-2049 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS PARA POTENCIALIZAR EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO DE LA REGIÓN, POSICIONANDO A IBAGUÉ COMO UN DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO, IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD, Y CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
NO. Y FECHA RP:	N/A

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$ 14.285.714.30	10/09/2024	04/08/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	$ 7.142.857.15	10/09/2024	04/02/2028
RCE-Predios, labores y operaciones	$260.000.000.00	10/09/2024	04/02/2025

Nota: La siguiente constancia de aprobación se expide en virtud de que las pólizas no pueden ser aprobadas a través de la plataforma SECOP II, debido a que por error involuntario en dicha plataforma no fue habilitada la opción para realizar la digitalización de las garantías.

Dada en Ibagué Tolima a los **Cuatro (04)** días del mes de febrero de 2025

JUAN SEBASTIÁN FONSECA ROA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'